

Nº: 8/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
27 DE FEBRERO DE 2014



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Administración Local. Convocatoria y bases provisión tres plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Administración Local.

A.- Convocatoria y bases provisión tres plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras. Fue dada cuenta del borrador de bases elaborado para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de tres plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo de ejercicio 2013, del cual se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la convocatoria y bases que han de regir el Concurso-Oposición restringido para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal, con la introducción, en el borrador de las mismas, de las sugerencias propuestas por la Junta de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se hace constar en el Anexo a la presente, que se considera parte integrante del presente dictamen."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Seguridad y movilidad: Reordenación del tráfico en las calles Marqués de Santo Domingo y Conde Don Ramón. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Seguridad y movilidad: Reordenación del tráfico en las calles Marqués de Santo Domingo y Conde Don Ramón. Fue dada cuenta del informe emitido por la jefatura del Servicios de Policía Local, en relación con la reordenación del tráfico en el barrio de San Esteban y, en concreto, en las calles marqués de Santo Domingo y Conde Don Ramón, cuyo tenor es el siguiente:

"PLM EVS 400/2014

ASUNTO: Reordenación de tráfico en el barrio de San Esteban.

Con motivo de: la petición de la Comisión de Presidencia, para que se efectuaran estudios de tráfico tendentes a dar un mejor acceso a los Hornos Posmedievales; de la búsqueda de una solución a la vieja petición de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Esteban de una reordenación del tráfico, para facilitar una mejor movilidad de los vecinos de cierta parte del barrio; y de la solicitud de la Empresa Ávilabus de habilitar un recorrido que pudiera absorber un vehículo de superiores características y ocupación.

Se determina que estudiados todos los planteamientos y en virtud de los argumentos esgrimidos se estima:

1.- Modificar el sentido de la Calle Marques de Santo Domingo, dejándola en sentido de bajada desde el Parador hasta su confluencia con Calle Vallespín.

2.- Modificar el sentido de la Calle Conde D. Ramón desde la Calle Candil hasta la Calle Ramón y Cajal dejándola de subida.

3.- Dejar de doble sentido de circulación el tramo de la Calle Marques de Santo Domingo entre las calles Tres Tazas y la Plaza de Concepción Arenal.

4.- Invertir el sentido de circulación de la Calle Conde Don Ramón entre las Calles Marques de Canales y Chozas y la Calle Ramón y Cajal.

Se estiman como ventajas de esta modificación:

- La facilitación de los accesos a los Hornos Posmedievales y la mejora del acceso a los vehículos que transportan personas de movilidad reducida.

- Acceder a una vieja petición de la asociación de vecinos de mejorar los accesos a los residentes de la zona.

- Facilitar la circulación de un autobús de mayor capacidad para dar servicio al barrio que en la actualidad va en aumento.

En contra tres argumentos:

- Por una parte la dificultad de salida del recinto amurallado de los vehículos de grandes dimensiones.

- El único acceso de los garajes del tramo de calle modificado de Ramón y Cajal que lo tendrán que hacer a través del arco de San Vicente.

- El tramo de Calle Marques de Santo Domingo que se convierte en doble sentido para dar salida los usuarios de la Calle Tres Tazas.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia y, en consecuencia, proceder a la reordenación del tráfico en dicha zona, en la forma que consta en el mismo, de manera que se modifique el sentido de circulación de la calle Marqués de Santo Domingo, dejándola de bajada desde el Parador hasta su confluencia con Calle Vallespín, y el sentido de la calle Conde Don Ramón, desde la calle Candil hasta la calle Ramón y Cajal dejándola de subida, así como dejar de doble sentido de circulación el tramo de la calle Marqués de Santo Domingo entre la calle Tres Tazas y la Plaza de Concepción Arenal e invertir el sentido de circulación de la calle Conde Don Ramón entre las calles Marqués de Canales y Chozas y Conde Don Ramón.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Empleo, Industria y Comercio.

c) Convenio de colaboración con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATACYL). Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“4.- Empleo, Industria y Comercio:

C.- Convenios de Colaboración:

b) Con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATACYL). Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación a la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León, para el desarrollo de acciones de promoción del espíritu emprendedor, de apoyo a la creación y consolidación de empresas en Ávila y otras actuaciones de colaboración destinadas al fomento de la innovación empresarial y el desarrollo económico, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- El Ayuntamiento de Ávila trabaja en el desarrollo de actuaciones que potencien la pequeña empresa como vehículo generador de empleo, tanto por cuenta ajena como por autoempleo. Para cumplir con ese objetivo se formalizó el Plan para la Dinamización Empresarial y la Generación de Empleo: “Ávila, Empresa y Empleo”.

Una de las líneas de actuación aprobadas en este Plan es la del “impulso empresarial y apoyo a PYMES” y en la que de forma específica se establece (punto 3.1.7) que se han de establecer “medidas de apoyo al asociacionismo empresarial”..., “fomentando medidas y actuaciones que mejoren los servicios e infraestructuras de nuestras empresas mediante la firma de convenios con las asociaciones legitimadas de empresarios de nuestra ciudad”.

Otra de las líneas de actuación establecidas en este Plan, en el área de "impulso empresarial y apoyo a PYMES", es la establecida en el punto 3.1.2: "creación de una red de mentores", donde se establece como objetivo el crear un red para "colaborar en el desarrollo de nuevos proyectos empresariales a través del asesoramiento y acompañamiento de los nuevos emprendedores en temas tan importantes como el marketing, negociación, planificación estratégica, etc.....". Esta red de mentores estaría constituida por empresarios y "en colaboración con CONFAE, AJE,...u otras instituciones o asociaciones que manifiesten su disponibilidad e interés en colaborar".

Para dar cumplimiento al objetivo general de impulso empresarial y apoyo a PYMES y cumplir con los dos puntos específicos establecidos anteriormente en el citado Plan, se propone la formalización de un Convenio de colaboración entre la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATACYL) y el Ayuntamiento de Ávila, para el desarrollo de acciones de promoción del espíritu emprendedor, de apoyo a la creación y consolidación de empresas en Ávila, así como otras actuaciones de colaboración para el fomento de la innovación empresarial y el desarrollo económico.

El ámbito territorial de ATACYL se extiende a toda la Comunidad de Castilla y León, siendo su ámbito profesional todos los gremios, oficios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas y pesqueras, y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y estén afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Para el desarrollo del presente Convenio, ATACYL pondrá a disposición un técnico especializado en asesoramiento a autónomos y emprendedores, que desarrollará actividades de asesoramiento a empresas en fase de constitución y también actuaciones de mentorización y de asesoramiento en temas fiscales, contables o laborales a empresas en fase de consolidación o en los primeros años de vida, colaboración que también comprende otros ámbitos como el de formación sobre gestión de empresas, fomento del espíritu emprendedor, autónomos inmigrantes, etc.

Por parte del Ayuntamiento de Ávila, se cederá para su uso un espacio ubicado en las dependencias del área de Empleo, Industria y Comercio de la Corporación Municipal, en la que se desarrollarán, además de las funciones de asesoramiento del punto anterior, aquellas otras labores propias y destinadas a la atención al público de los emprendedores y autónomos de Ávila, en función de la frecuencia y horario fijado y acordado previamente por ambas entidades.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, con posibilidad de prórroga."

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción del convenio de colaboración citado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Mercados al aire libre. Plaza del Mercado Chico.

a) Concesión autorizaciones. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"4.- Empleo, Industria y Comercio.

G.- Mercados al aire libre. Plaza del Mercado Chico.

a) Concesión autorizaciones. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones de puestos de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de la autorización de venta de los puestos 26 del Mercado de la Plaza del Mercado Chico a la persona que en aquél consta, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Concesión de autorizaciones de temporada. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"4.- Empleo, Industria y Comercio.

G.- Mercados al aire libre. Plaza del Mercado Chico.

b) Concesión de autorizaciones de temporada. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente en su parte dispositiva:

"INFORME.- De acuerdo al punto 4 del artículo 25 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP, adicionado en el BOP 26/08/2013) se podrán conceder autorizaciones con carácter temporal para un mínimo de un mes y un máximo de seis, al objeto de favorecer la venta de la producción autóctona de temporada.

De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo puestos disponibles en el mercado semanal de la Plaza del Mercado Chico, se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes puestos de acuerdo a los puestos vacantes conforme al Plano Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP).

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de las autorizaciones temporales de venta en los puestos 4, 25 y 27 del Mercado de la Plaza del Mercado Chico a las personas que en aquél constan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Autorizaciones.

a) Colectivo de Hosteleros calle San Segundo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"6.- Asuntos de la Presidencia:

B.- Autorizaciones.

a) Colectivo de Hosteleros calle San Segundo. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por el Colectivo de hosteleros "Seis de la calle San Segundo", interesando autorización para la realización en la citada vía pública de unas Jornadas de la Matanza los próximos días 1 a 9 de marzo, así como la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Fiestas, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA. Vista la solicitud formulada por el Colectivo Seis de la calle San Segundo, para la celebración de las Primeras Jornadas de la Matanza de la calle San Segundo, así como talleres y actuaciones de dulzaina, con la colocación de una parrilla para degustación de productos, mesas y maquinaria tradicional y un puesto entoldado para dispensar bebida, se propone la autorización de dicha actividad siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Corte de tráfico en la calle San Segundo el día 1 de marzo desde las 13,00 hasta las 16,00 h. Fuera de este periodo no se interfiera el tráfico peatonal y vial y estará sometido a cualquier cambio que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana

- En ningún caso se realizará fuego ni se utilizará ningún producto incandescente
- En la vía pública no se permitirá la realización de ningún guiso, únicamente una parrillada, protegiendo convenientemente el suelo y estableciendo una zona de seguridad alrededor de la misma
- Previamente a la realización de la actividad se dispondrá de todos los permisos técnico-sanitarios y veterinarios que exigen las actividades
- Limpieza todos los días de la zona en la que se realicen las actividades
- Que se suscriba por el organizador un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades desarrolladas con un capital mínimo de 100.000 euros."

La Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, autorizar la celebración de las citadas Jornadas en las condiciones que en la misma se expresan."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Festival SOS Real Ávila. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"6.- Asuntos de la Presidencia:

B.- Autorizaciones.

b) Festival SOS Real Ávila. A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad autorizar a la entidad AERODIFUSION, S.L., para realizar una exhibición de vuelo cautivo con un globo aerostático en el estacionamiento del Anexo II del Campo de Fútbol el día 16 de marzo próximo, en horas de 9:30 a 13:30, con motivo de la celebración del festival SOS Real Ávila. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2014-2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2014-2015. Por la Presidencia se dio cuenta del expediente sustanciado con la finalidad de establecer las normas reguladoras del procedimiento de admisión de alumnos y adjudicación de plazas en la escuela infantil "Piedra Machucana", de titularidad municipal, para el próximo curso escolar 2014-2015 y León, a las que se incorporan diversas novedades para adaptar.
(...)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la única abstención del de I.U.C.yL., la aprobación a las normas de admisión de alumnos de la mencionada escuela para el próximo curso 2014-2015, así como sus anexos, con el tenor literal que consta en el expediente tramitado al efecto, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Consejo Local de Cooperación al Desarrollo.

a) Resolución primera convocatoria subvenciones a proyectos 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

“3.- Consejo Local de Cooperación al Desarrollo:

A.- Resolución primera convocatoria subvenciones a proyectos 2014. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero del corriente, mediante el cual se informan los proyectos de cooperación presentados a la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio en curso y se propone su resolución. De conformidad con el mismo, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los presentes la resolución de dicha convocatoria en los términos que más adelante se detallan, previo los trámites presupuestarios precisos a tal fin.

PRIMERO: Proceder a la concesión a las Organizaciones que se citan, de las cantidades que se expresan, en concepto de subvención y por un importe total de 28.000 €, para sufragar la ejecución de los proyectos que igualmente se indican:

| ENTIDAD | PROYECTO | EUROS |
|--------------------------------------|---|-------|
| INTERED | Derecho a la educación infantil y juvenil en situación de pobreza en Yaoundé y zonas del interior (Camerún) | 5.300 |
| MANOS UNIDAS – Delegación de Avila – | Mejora del acceso al agua potable y saneamiento en poblaciones rurales de la región de Kara (Togo) | 6.000 |
| MILPA | Recolección de agua pluvial en dos comunidades q’anjobales en el norte del municipio de Barillas, Huehuetenango, (Guatemala) | 6.000 |
| MISIONEROS Y VOLUNTARIOS SOLIDARIOS | Educación para la salud. Formación de agentes de salud, fundamentalmente en la atención al parto y nutrición infantil, en Cuacra, Dois Morros y Njata -Kwanza Sul-Sumbe- (Angola) | 6.200 |
| SOLMUN (SOLIDARIOS CON EL MUNDO) | Compra de libros para la biblioteca del centro cultural Edith Stein, en Dedougou (Burkina Faso) | 4.500 |

SEGUNDO: Proceder a la desestimación de proyecto “Capacitación y acciones legales para la defensa y seguridad jurídica de la posesión de la tierra en comunidades rurales del norte de la provincia de Santa Fe”, en Argentina, presentado por PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD, por adjuntar un presupuesto sin detallar adecuadamente, lo que implica serias dificultades en la futura justificación del gasto efectivamente realizado, todo ello sin perjuicio de que pueda presentarlo a una nueva convocatoria, una vez subsanadas estas deficiencias, o bien presentando otro proyecto.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Segunda convocatoria y bases concesión subvenciones a proyectos 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

“3.- Consejo Local de Cooperación al Desarrollo:

B.- Segunda convocatoria y bases concesión subvenciones a proyectos 2014. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero del corriente, mediante el cual se informa unánimemente la realización de una segunda convocatoria pública para la concesión de subvenciones a ONGDs destinadas a la financiación de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, así como las Bases que han de regirla. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la segunda convocatoria pública de subvenciones a ONGDs para la ejecución de proyectos de desarrollo, y las Bases que han de regirla cuyo tenor que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto máximo, fijado en 12.000 €, todo ello sin perjuicio de la sustanciación de los trámites presupuestarios que procedan con carácter previo a su resolución.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Convivencia e Integración: conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo la realización, con motivo de la conmemoración el próximo día 21 de marzo del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, de una Jornada de trabajo formativa y sensibilizadora destinada a jóvenes de entre 13 y 15 años, que cuenta con los objetivos de impulsar la reflexión sobre el fenómeno del racismo y la xenofobia, trabajar en la prevención de ideas, actitudes y comportamientos de rechazo o discriminación en razón al origen de las personas, promover relaciones de convivencia mediante la puesta en común de experiencias favorecedoras del análisis y desarrollo de una conciencia crítica en relación con el racismo, y promover valores de tolerancia, respeto y convivencia intercultural.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de la actividad de referencia, con los contenidos que constan en el informe citado."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Plan Municipal de Mayores.

a) Programa "Cine para Mayores". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Programa "Cine para Mayores". Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al desarrollo durante los meses de marzo a abril del año en curso, del programa "Cine para Mayores", que pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, estimular la mente a través del cine y la visualización y recuerdo de imágenes cinematográficas, facilitar las relaciones intergeneracionales y haciendo del cine un lugar de encuentro, comunicación y de establecimiento de relaciones, y que consiste en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, mayores de 60 años empadronados en el municipio, de acudir al cine a una de las sesiones que aparezcan en cartelera de las salas de la Ciudad con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se llevará a cabo en colaboración con los Cines Estrella y Tomás Luis de Victoria y con BANKIA.

(...)

Sometido el asunto a votación la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones de los dos de U.P.yD. y el de I.U.C.yL., el programa de referencia, en los términos que constan en el informe citado, así como la aportación económica municipal del año en curso, que se cifra en un presupuesto máximo de 4.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto "Habilidades para la vida diaria". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Plan Municipal de Mayores:

B.- Proyecto "Habilidades para la vida diaria". Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales municipales, relativo al proyecto denominado "Habilidades para la vida diaria", enmarcado en el programa para personas mayores solas "La autonomía como valor en alza" del Plan Municipal de Mayores. Dicho proyecto se concibe como un plan de actuación para dar respuesta a las necesidades de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, y plantea la realización de dos Talleres: el primero de ellos, de aprendizaje de reparaciones de pequeñas averías destinado a mujeres mayores de 60 años denominado "Chapuzas en el hogar" y el segundo, destinado a hombres mayores de 60 años, de nutrición y cocina, denominado "Entre Pucheros".
(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la única abstención del de I.U.C.yL., por no estar de acuerdo con la externalización de su desarrollo, la realización de los citados talleres con la metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente, así como su presupuesto que asciende a 1.038,31 € destinados al pago de monitores especialistas y a la adquisición de los materiales precisos, de los que 478,30 € se refieren al Taller de "Chapuzas en el Hogar" y 560 € al de "Entre Pucheros".

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Plan Municipal de Mayores:

C.- Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, relativo a la continuidad, durante el presente año, a la vista los buenos resultados de sus anteriores ediciones, del programa denominado "Integración de las Personas Mayores en la sociedad de la información", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, y que se concibe como un programa formativo que intenta posibilitar a nuestros mayores el aprendizaje en la utilización de nuevas tecnologías tales como Internet y correo electrónico, y plantea como objetivos generales, entre otros, la mejora de la calidad de vida, favorecer el diálogo intergeneracional, ayudar a superar la soledad, y mejorar la autonomía y autoestima de las personas mayores, contribuyendo al tiempo a que participen plenamente en la sociedad actual, y que se concreta en la realización de tres cursos, el primero de ellos de Iniciación a la Informática, el segundo de Internet, y el último de los indicados sobre Redes Sociales: Facebook y Twitter, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el informe de referencia.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el programa de referencia en los términos que constan en el informe de referencia, así como su presupuesto total que asciende a la cantidad de 2.022,72 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Programa "Educar en Familia". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“6.- Programa “Educar en Familia”. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al Programa Educar en Familia el cual, enmarcado en el Plan Municipal de Infancia, está destinado a padres y madres, con el objetivo general de formarles en habilidades parentales y conocimientos en la atención de sus hijos, previniendo situaciones de desprotección y conflictividad, y utilizando el grupo como escenario más adecuado para la adquisición de dichos aprendizajes. Se pretende en la presente edición impartir el programa, con un grupo de continuación, en el Colegio Comuneros de Castilla, con los contenidos, estructura, temporalización y programa que se señala en el expediente tramitado al efecto.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la realización del Programa de referencia en la forma que consta en el informe antes citado, así como su presupuesto, cifrado en 916 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Plan de Igualdad de Oportunidades: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

“7.- Plan de Igualdad de Oportunidades: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la programación de diversas actividades, con motivo de la conmemoración el próximo día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer y en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, que se concretan en la celebración de una mesa redonda con el título “Las mujeres emprenden”, la inauguración de la exposición de fotografías del concurso “Por Igual (x=)” y la entrega de premios del mismo y, finalmente, la puesta en escena de un innovador concepto teatral, “Monodosis”, que gira en torno a temas que versan sobre la igualdad, y en el que el espectador comparte el espacio escénico con actores y actrices, representándose, simultáneamente y en dos espacios diferentes, dos obras de teatro breve en cuatro pases consecutivos.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos y, en consecuencia, la programación de actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, así como su presupuesto, que asciende a 800 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Discapacidad.

a) Consejo Municipal de Personas con Discapacidad: Proyectos 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

“10.- Discapacidad:

A.- Consejo Municipal de Personas con Discapacidad: Proyectos 2014. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el pasado día 21 de febrero del corriente, mediante el que se informa favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio y las dotaciones que, en cuanto a aportación municipal, se proponen para cada uno de ellos.

De conformidad con el acuerdo y propuesta citados, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión a las Asociaciones que se indican de las asignaciones económicas que igualmente se señalan para cada una de ellas con cargo a los créditos existentes del presupuesto municipal, a fin de contribuir a la financiación de los gastos de realización de proyectos a desarrollar durante el ejercicio en curso.

| ASOCIACION | PROYECTO | ASIGNACIÓN/€ |
|----------------|--|--------------|
| AASDOWN | LUZ Y CALEFACCIÓN | 1.255 |
| ADAFE | MONITOR ESPECIALISTA Y PAGO SEGURO RC | 1.255 |
| ADEMA | PERSONAL DE PLANTILLA | 1.255 |
| AFAVILA | PERSONAL DE PLANTILLA | 1.255 |
| ALCER | PERSONAL. AUXILIAR ATENCIÓN SOCIOSANITARIA | 1.255 |
| ALMAT | EDICIÓN DEL INFORMATIVO Nº 3 | 600 |
| APAVI | PERSONAL. FISIOTERAPEUTA | 1.255 |
| ASPACE | LUZ, AGUA, CALEFACCIÓN | 1.255 |
| ASPAYM | PERSONAL. MONITOR ACTIVIDADES | 1.040 |
| AUTISMO | PERSONAL. COORDINADORA TGM | 1.255 |
| C.C.P. SORDAS | PERSONAL, COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN | 1.219 |
| FAEMA | CAMISETAS Y LOTES PARA COLEGIOS | 1.300 |
| FRATER | CIRCULARES, LUZ Y COMUNIDAD | 810 |
| FUNDABEM | PERSONAL. EDUCADOR | 1.255 |
| ONCE | PERSONAL. 3 MONITORES | 1.125 |
| PRONISA | PERSONAL. MONITOR Y PERIFÉRICOS ADAPTADOS | 1.300 |
| RESPIRAVILA | PERSONAL. PROFESIONAL ARTETERAPIA | 1.311 |
| PROYECTO COMÚN | | 5.000 |
| | TOTAL | 25.000" |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Consejo Municipal de Personas con Discapacidad: Proyectos 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"10.- Discapacidad:

B.- Convenio de Colaboración con Asociación Abulense de Síndrome de Down. Fue dada cuenta del la posibilidad de proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Abulense de Síndrome de Down, para el desarrollo de actividades que fomenten la integración laboral de personas con discapacidad intelectual en situación de desempleo, a través de un programa de prácticas formativas prelaborales en este Ayuntamiento, conducentes a la obtención por parte de aquéllas de aptitudes y actitudes propias de un puesto de trabajo.

Los destinatarios del Convenio son dos personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocida de al menos el 33%, desempleadas, que desarrollen acciones de formación para el empleo en la Asociación Abulense de Síndrome de Down, y designados por ésta, que no hayan realizado prácticas formativas en este Ayuntamiento durante el año 2013, bien entendido que aquellas personas que se incorporen al programa de prácticas no mantendrán relación laboral con este Ayuntamiento, ni percibirán retribución alguna, sin perjuicio de que el Ayuntamiento disponga lo necesario para su aseguramiento (responsabilidad civil y accidentes) durante el tiempo de duración del periodo formativo.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Prórroga contrato servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Fernando Alonso de Molina, en representación de CIECSAGAS, S.A., adjudicataria del contrato de la prestación del servicio de mantenimiento de

las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2.013, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, visto el informe favorable de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar por un año el contrato de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila por un año a la entidad adjudicataria, CIECSAGAS, S.A..

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 26 de febrero pasado, el 95,14% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 71,74%, de Serones 100% y de Fuentes Claras del 100%.